



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D<sup>ª</sup> TERESA M<sup>ª</sup> FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.
- D<sup>ª</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D<sup>ª</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D<sup>ª</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D<sup>ª</sup> LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D<sup>ª</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo.
- D<sup>ª</sup> ISABEL M<sup>ª</sup> MARTÍNEZ GARCÍA

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

**INTERVENTORA:** D<sup>ª</sup> RUTH PORTA CANTONI.



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 28 de noviembre de 2014, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa que el Consejo de la Comunidad de Madrid acordó declarar fiesta de interés turístico regional a la festividad de San Sebastián. De esta forma, continúa, se ve cumplida la solicitud que, de manera unánime, se acordó entre todos los grupos municipales. Desea aprovechar la ocasión para felicitar a la archivera municipal, y a todo su equipo, por el magnífico proyecto presentado para lograr este objetivo. Hace extensiva la felicitación a todas las Juntas que han pasado por la Hermandad de San Sebastián, así como a la actual con su presidente a la cabeza, y a todos los concejales por la colaboración y apoyo unánime que han dado a esta cuestión.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 31 de octubre de 2014.**

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

**2.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2014.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### Propuesta

**Primero.-** Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 28 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2014, los créditos correspondientes a las facturas contenidas en el Anexo I unido a la



presente propuesta y cuyo importe asciende a 12.605,53 euros.

**Segundo.-** Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 28 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2014, los créditos correspondientes a las facturas contenidas en el Anexo II unido a la presente propuesta y cuyo importe asciende a 69.945,22 euros. Este reconocimiento queda condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 17/2014, actualmente en tramitación.

### INTERVENCIONES

Explica el concejal de Economía y Hacienda que algunas de las facturas que se presentan para su reconocimiento tienen dotación presupuestaria y a otras se las dota en el siguiente punto del orden del día mediante transferencia de créditos.

El anexo I, de los dos que existen en el expediente, supone 12.605 euros por 22 facturas de pequeños importes entre la que el Sr. Navarro Calero destaca una de unos tres mil y pico euros de una procuradora de tribunales. Las 42 facturas detalladas en el anexo II, cuyo total asciende a 69.945 euros, son del 2013 a excepción de una de Construcciones Arbés por 25.247 euros que tiene fecha de entrada 30-12-2012 y que corresponde a servicios del año 1991 y que no se acogió al programa de pago a proveedores. Hay 10 facturas de Stilima por 14.506 euros correspondientes al alcantarillado de las urbanizaciones, 11 de Night Control por 22.893 de la apertura y cierre de instalaciones municipales, y 20 de Teico por 7.297 euros del servicio de fotocopias.

Señala el Sr. Belmonte Gómez que en este enésimo reconocimiento de créditos nos encontramos con facturas de muy distinta naturaleza que no deberían haber sido objeto de este reconocimiento extrajudicial porque, como indica el informe del propio concejal, se trata de obligaciones de ejercicios cerrados que se han ejecutado prescindiendo de todo procedimiento. No se trata de gastos sobrevenidos, continúa, porque hay de fotocopias, alcantarillado, etc., y alguna otra sobre la que no se ha sabido dar una explicación ni figura en la memoria explicativa entre las que desea destacar una de más de 25.000 euros en obras que ha deambulado por el ayuntamiento desde 1991 sin que nadie haya querido hacerse cargo del pago. Concluye manifestando que no pueden apoyar estas prácticas porque rompen todo el ajuste y previsión presupuestaria.

Interviene a continuación el Sr. Bartolomé Muñumel explicando que, entre las facturas sometidas a este reconocimiento extrajudicial de crédito, las hay que corresponden a compra de plantas, gasóleo, 25.347 euros de obras de tubería de



abastecimiento en calle Yedra, muy cerca de la calle Tahona. Añade que Construcciones Arbés es la misma empresa que lleva bastantes años sin hacer las obras en la calle Tahona y con la que recientemente se ha llegado a un acuerdo para edificar. Respecto a la apertura y cierre de instalaciones municipales realizada por Night Control, considera que podría hacerse directamente por empleados municipales en vez de pagar 2.081 euros mensuales por esta función.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo destaca que en estos gastos no se siguió el procedimiento que marca la ley de contratación y que estas facturas no pasaron los correspondientes controles de fiscalización. Aún más grave, añade, es que el equipo de gobierno no presenta ni una justificación del porqué se prescindió de los trámites legales de contratación y se presentan sin contrato facturas de un año entero de las fotocopias, de la apertura y cierre de instalaciones y de la limpieza de alcantarillado de urbanizaciones. Manifiesta que se han quejado varias veces de los problemas en los departamentos que tardan más de un año en sacar a contratación los servicios. Considera que cada factura que se presente por este procedimiento debe estar totalmente justificada, así como su urgencia, por el concejal responsable. El portavoz del grupo UPyD también menciona la factura de 25.000 euros de obras de tubería que nadie justifica, que ha estado más de 23 años en el ayuntamiento sin que nadie la firmase y sobre la que habrá que pagar intereses. Para finalizar solicita que se sigan los procedimientos de contratación y que se justifiquen estas supuestas urgencias que presentan a reconocimiento.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Navarro manifestando que el reconocimiento de créditos es habitual en todos los ayuntamientos y que el nuestro no llega al 0,2% del presupuesto. Night Control sigue cobrando el mismo importe que con el otro contrato y, a su criterio, está justificado. Matiza que no es el enésimo reconocimiento de deuda, sino el número 2 del 2014. Con la empresa a la que se ha pagado la factura de 25.000 euros no se ha hecho ningún tipo de acuerdo, sino más bien al contrario, se le está exigiendo que cumpla con las normas urbanísticas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta**



de acuerdo.

**3.- Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 17/2014: Transferencia de créditos y crédito extraordinario.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

**Propuesta**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2014 por la concesión del siguiente crédito extraordinario:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial	Crédito definitivo
Progr.	Econ.			
1610	61900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	25.247,50
TOTAL			<b>0</b>	<b>25.247,50</b>

La presente dotación se financia con baja en el siguiente crédito presupuestario:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial (*)	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
2311	16000	Seguridad Social	2.506.558,16	25.247,50	2.481.310,66
TOTAL			<b>2.506.558,16</b>	<b>25.247,50</b>	<b>2.481.310,66</b>

(\*) Crédito actual

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2014 por transferencias de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones que incrementan crédito:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial (*)	Incremento	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
9203	22706	Estudios y trabajos técnicos	150.000,00	11.200,00	161.200,00
1610	22706	Estudios y trabajos técnicos	18.000,00	14.600,00	32.600,00
9203	20300	Arrendamiento maquinaria	37.250,00	7.350,00	44.600,00
9201	22706	Estudios y trabajos técnicos	107.000,00	22.900,00	129.900,00
9201	22100	Energía eléctrica	119.200,00	20.000,00	139.200,00
9201	22102	Suministro de gas	29.000,00	17.900,00	46.900,00
9201	22201	Postales	55.000,00	30.000,00	85.000,00
9203	22200	Servicios Telecomunicaciones	185.000,00	30.000,00	215.000,00
1650	22100	Energía eléctrica	806.000,00	109.800,0	915.800,00
9121	22103	Combustible y carburante	2.000,00	1.200,00	3.200,00
TOTAL			<b>1.508.450,00</b>	<b>264.950,00</b>	<b>1.773.400,00</b>

(\*) Crédito actual



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

### Aplicaciones que ceden crédito:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito Inicial (*)	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
2311	16000	Seguridad Social	2.481.310,66	94.950,00	2.386.360,66
2411	14300	Personal Eventual	325.000,00	120.000,00	205.000,00
9202	1210101	Modificaciones R.P.T	50.000,00	50.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.856.310,66</b>	<b>264.950,00</b>	<b>2.591.360,66</b>

(\*) Crédito actual, una vez deducido, en el caso de la Seguridad Social, la baja experimentada por la concesión del crédito extraordinario del punto primero.

**Tercero.-** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Cuarto.-** La presente modificación de créditos será considerada definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### INTERVENCIONES

El Sr. Navarro indica que se presenta una transferencia de créditos y un crédito extraordinario para dar cobertura a necesidades sobrevenidas con cargo a partidas presupuestarias que no se han agotado y que, a punto de terminar el ejercicio económico, se conoce que no van a ser necesarias.

Respecto al crédito extraordinario de 25.247 euros, explica que cede la partida destinada a seguridad social y la recibe inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. En cuanto a las transferencias, ceden crédito las partidas de seguridad social, 94.950 euros, las de personal eventual 120.000 euros y una modificación de la RPT 50.000 euros, todas ellas del capítulo I de personal. Estos créditos son recibidos en distintas partidas, según se especifica en el cuadro anterior, por un total de 264.950 euros.

Esta modificación, continúa exponiendo el concejal de Economía y Hacienda, se realiza teniendo en cuenta gastos realizados en el presente ejercicio y en ejercicios anteriores a los que hay que dar cabida presupuestaria.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

El Sr. Belmonte explica que se refería al enésimo reconocimiento del mandato, no de este año. Dice que el Sr. Navarro ha manifestado en numerosas ocasiones que ya no había facturas pendientes y ahora nos presenta una de 1991. Su grupo, prosigue, no apoya estas transferencias de créditos porque vienen condicionadas por el reconocimiento extrajudicial aprobado en el punto anterior, a lo que se añaden otras cuestiones como los 11.000 euros por un cambio de aplicaciones de 2006, y ello restando del capítulo de personal, porque, opina, no se cubren las plazas de algunos servicios que son deficitarios. Considera todo ello se debe a defectos presupuestarios, por lo que su grupo votará en contra.

El Sr. Bartolomé dice que han sido 17 los expedientes de modificación de créditos y que su grupo ya señaló que el presupuesto de este año era irreal. Se cede crédito de 40 plazas dotadas y sin cubrir para incrementar en otras partidas y programas económicos sobre los que deberían haber hecho una previsión real. El voto de su grupo será en contra de la propuesta, anticipa.

Señala el Sr. Papadopoulos que estas modificaciones de créditos sufragan, en parte, los gastos del reconocimiento extrajudicial de créditos del punto tratado anteriormente. Le parece lógico, dice, que a final de año aparezcan algunas partidas con necesidad de incremento, pero llama la atención que se reste de las plazas de personal cuando, en algunos casos, se pagan grandes cantidades por horas extraordinarias. Asegura que en el expediente no se justifica el porqué de las necesidades sobrevenidas. Dada la mezcla de causas, el voto de su grupo será de abstención.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Navarro indicando que las facturas están contabilizadas y que ahora se paga a los proveedores en 15 días. No es irreal, asegura, cumplir los ejercicios al 101% y con superávit. Las modificaciones no llegan al 2% del presupuesto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



**4.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la reclamación de responsabilidades por la depuradora de la UA-11 presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

**Propuesta**

La Unidad de Actuación 11, UA-11, de Villaviciosa de Odón, es un sector urbanístico que comprende la zona este de la urbanización El Bosque y la Universidad Europea. Esta zona vierte sus aguas residuales al arroyo de la Vega, al contrario que el resto de la urbanización.

El 2004, la empresa que tenía la autorización de vertidos para este sector urbanístico comunicó que la depuradora existente en este sector fue destruida como consecuencia de las obras de duplicación de la carretera M-511, por la sociedad concesionaria "Ruta e los Pantanos, S.A." con la autorización de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Al no disponer de la depuradora, se vienen produciendo durante años vertidos al arroyo de la Vega, en una zona que está incluida dentro del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, sin ningún tipo de tratamiento, según consta en los informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Como consecuencia de esta situación, el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón está haciendo frente al pago de un canon de control de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Tajo, por tratarse de un vertido no autorizado, canon que se ha venido imponiendo desde el año 2008.

Esta situación que se ha producido durante años, ha supuesto un perjuicio para el medio ambiente y para los vecinos de Villaviciosa de Odón, ya que el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que ha destinado sus recursos a pagar unos vertidos ocasionados por una actuación de la Comunidad de Madrid, y que, en lugar de hacer frente al problema con una solución definitiva, prefirió aplicar el "quien contamina paga" y pagar por un vertido en lugar de frenarlo.

La Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo, tampoco parece que hayan velado mucho por el medio ambiente en este caso, ya que no han actuado ni tomado medidas.



Por todo ello, UPyD propone:

1. Que se expliquen las causas por las que no se repuso el colector que daba servicio a la Unidad de Actuación 11.
2. Que se nos faciliten las comunicaciones con la Comunidad de Madrid en relación a los requerimientos por este ayuntamiento de dar solución al problema, en caso de que las haya.
3. Que el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón emprenda las acciones legales para solicitar a la Comunidad de Madrid, o entidad que se derive como responsable, de que haga cargo de los gastos de la construcción del colector que da servicio a la UA-11 (El Bosque-Universidad).

### INTERVENCIONES

Expone y resume la propuesta arriba transcrita el portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos.

Dice el Sr. Belmonte que este hecho es una prueba palpable de la calidad de la gestión, que ya han transcurrido muchos años desde la construcción de esa carretera que se nos puso como ejemplo de la colaboración público-privada, y que es una obra ilegalizada por Estrasburgo. Estamos pagando por un vertido del que no somos responsables, asegura, y Villaviciosa está pagando un canon y, algo más grave, una contaminación medioambiental que estamos generando en el arroyo dentro del Parque Regional del Guadarrama. Pregunta qué explicaciones hay, quien se niega a resolver la situación, cuál es la eficacia de nuestros gobernantes municipales que dicen estar hablando constantemente sobre el tema y añade que hay que buscar a los responsables que han provocado, y a los que han consentido, esta situación.

Por el grupo municipal PSOE interviene el Sr. Herrera Insúa anticipando que apoyan la propuesta porque en el año 2012 su grupo ya denunció esta situación con motivo de la aparición de la E. coli en el arroyo de La Vega. El actual equipo de gobierno ha informado en varias ocasiones que la depuradora se había destruido por la ampliación de la M-511 pero que se contaba con un proyecto para su construcción. Solicita que se emprendan las acciones legales contra los responsables de esa destrucción y que se les indique si se va a acometer la construcción de la depuradora en este mandato.

A continuación interviene el Sr. Rodríguez Alonso, concejal de Obras e Infraestructuras, manifestando que están trabajando desde hace bastante tiempo, que han mantenido reuniones con los responsables de la Dirección General de Carreteras que



muestra voluntad pero ante la demora, este equipo de gobierno ha acordado construir una nueva depuradora. Posteriormente se emprenderán las acciones, a través de los servicios jurídicos, para no solo recuperar el coste de las obras, sino los gastos que han ocasionado. No se ha acometido por la falta de recursos económicos en el año 2014, pero adelanta que sí está previsto en el presupuesto de 2015.

Interviene de nuevo el Sr. Papadopoulos agradeciendo el apoyo de PSOE e IU-LV. Aclara que en Comisión Informativa de abril 2012 fue él quien planteó el debate de las facturas del Ministerio de Medioambiente. Manifiesta que en Comisión Informativa de Urbanismo y Obras no se dio una respuesta y su grupo puso una queja porque no se les facilita las comunicaciones entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid sobre en qué situación está. Pide aclarar el porqué no se puso la depuradora en el momento en el que había que hacerlo.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que más que agradecer a los grupos que apoyan la propuesta tendría que agradecer al equipo de gobierno porque, tal y como ha declarado el concejal se va a dar una solución total, haciendo la obra y reclamando lo adecuado. Añade que todas las comunicaciones que ha habido están a su disposición y que el gran problema radica en que se hizo una UTE, que se disolvió después, y cuando pasa el tiempo nadie es responsable de nada.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**5.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a las medidas para la prevención de la corrupción presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

Nuestro país y nuestras instituciones viven un momento crítico por los continuos escándalos de corrupción que han empeorado la percepción de la política por la ciudadanía, que ve la corrupción como la segunda preocupación para los españoles



según el último barómetro del CIS.

La connivencia entre la clase política y los empresarios, ya sea a nivel local o autonómico -tal y como se ha puesto de manifiesto a raíz de la Operación Púnica-, es ampliamente rechazada por la sociedad. A pesar de ello, la respuesta de los partidos políticos implicados ha sido tibia y no se ha concretado en medidas que impulsen un cambio profundo hacia la regeneración democrática.

La corrupción no solo afecta a la credibilidad de la clase política, sino al prestigio de las instituciones y a la imagen internacional de España. Ninguna institución puede mirar para otro lado ante los casos de corrupción y debe tomar medidas para que no se produzca. Es imprescindible adoptar sin titubeos importantes medidas que sean eficaces para prevenir, combatir y condenar la corrupción y a todos los que la organizan y se benefician de ella, antes de que pongan en peligro el sistema democrático que tanto esfuerzo ha costado construir.

Los casos de corrupción han sido posibles gracias a la desactivación previa realizada por la clase política de los mecanismos de control que figuran no solo en nuestra legislación sino en nuestro entramado institucional desde que comenzó el período democrático en nuestro país. Por lo tanto no se trata de soluciones grandilocuentes sino sencillamente de restablecer los mecanismos de control interno de los que ha sido desposeído nuestro sistema institucional.

Es por ello que son piezas clave la Intervención General del Estado -y del resto de Administraciones Públicas-, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y el Tribunal de Cuentas para realizar la función fiscalizadora de manera eficaz.

Existen mecanismos legales como el artículo 67 de la Ley de Bases del Régimen Local que sin embargo nunca se han aplicado. Nuevos mecanismos se han incorporado recientemente. El Gobierno modificó la legislación correspondiente para introducir mecanismos de prevención y en su caso corrección del déficit tal y como se plasma en los Artículos 8, 18 a 26 de la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria. Incluso con una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal cuya misión es garantizar el cumplimiento efectivo por las Administraciones Públicas del principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la Constitución Española, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario y del endeudamiento público. No obstante, estas medidas se limitan a garantizar los compromisos de déficit y deuda públicos y no alcanzan a controlar las causas de los mismos. Y entre esas causas se



encuentran la mala gestión y la corrupción. En otras palabras, sin mala gestión ni corrupción no habría deuda o ésta sería mucho más asumible.

Además, proponemos la elaboración y aprobación de un estatuto personal del denunciante de la corrupción que ofrezca protección y ayuda a los ciudadanos que se atreven a denunciarla, puesto que no existe un marco legal que proteja a los denunciantes frente a posibles represalias de su entorno profesional o social.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas oportunas para que:

a. Se apruebe una ley de protección jurídica de todos aquellos ciudadanos denunciantes de posibles casos de corrupción, de tal forma que exista un marco legal que los proteja de posibles represalias.

b. Se despolitice y profesionalice el Tribunal de Cuentas estatal de tal manera que actúe como la Autoridad para que trabaje de forma coordinada y eficaz con los tribunales de cuentas autonómicos, así como que elabore un informe técnico anual para el Parlamento junto con un resumen ejecutivo para su divulgación.

c. Se garantice que el Tribunal de Cuentas cuenta con los medios económicos y humanos necesarios para llevar a cabo su labor de fiscalización con todas las garantías y que disponga de capacidad sancionadora.

d. Se modifique el régimen de indultos vigente para limitar la aplicación y arbitrariedad en su concesión y la prohibición de determinados delitos como, por ejemplo, los relativos a la corrupción política.

2. Instar a la Asamblea de Madrid a que despolitice y profesionalice la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

3. Que el Pleno de Villaviciosa de Odón se pronuncie en contra de que en las listas electorales se encuentren personas imputadas por delitos de corrupción y por delitos de terrorismo.

4. Que se garantice la transparencia en los gastos de protocolo y se justifiquen, explicando los motivos del gasto exponiendo el motivo del gasto, fecha en la que se produce, número de asistentes y cargo que representan.

#### INTERVENCIONES

Resume la propuesta el Sr. Papadopoulos.



A continuación interviene el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, exponiendo que hoy en día nadie pone en duda que la corrupción es uno de los grandes problemas de nuestro país y que los dos grandes partidos no han sabido atajar esta lacra. Añade que es penoso que la sede del partido que actualmente está en el gobierno haya tenido que ser registrada por la policía. Afirma que Izquierda Unida ha sido la única formación que impulsó una ley orgánica para la lucha contra la corrupción. Considera que la corrupción solo es la punta del iceberg de un modelo productivo que nos ha traído el paro y una crisis más profunda que en otros países de nuestro entorno. La lucha contra la corrupción necesita medidas de choque y, sobre todo, una transformación del sistema político y del económico. Es necesario, prosigue, exigir responsabilidades penales y políticas porque en la mayoría de los casos de corrupción, la estrategia del bipartidismo consiste en evitar responsabilidades políticas y torpedear la acción de la justicia.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que vaya concluyendo.

Prosigue el Sr. Belmonte manifestando que, en el caso de los ERE, PP y PSOE votaron en contra de numerosas conclusiones presentadas por IU. Considera que la corrupción es la antesala de la privatización.

Vuelve a pedir el Sr. Alcalde-Presidente que concluya.

El Sr. Belmonte continúa exponiendo que la solución propuesta por IU no es privatizar los bienes públicos, sino democratizar su gestión. Dice estar de acuerdo en profundizar en las herramientas de los Tribunales de Cuentas, según propone UPyD, pero eso no se asegura con una despolitización.

El Sr. Alcalde-Presidente retira la palabra al Sr. Belmonte y le solicita que se ajuste al tema a debate porque no se trata de lucimientos personales. Ha empleado más tiempo que el usado por UPyD para exponer la propuesta.

Seguidamente el Sr. Bartolomé dice que aprecia cambios agresivos en el discurso del Sr. Papadopoulos porque el PSOE, en la propuesta anterior, solo ha dicho que hizo una denuncia sobre una bacteria que había en el arroyo. Respecto al punto a debate, manifiesta que el partido socialista reconoce que ha habido personas corruptas dentro del partido, que se les ha apartado y que IU también está formando parte de algunos gobiernos regionales. La cuestión no es decir que unos transgreden más que otros. Asegura que el PSOE es el único que ha firmado un convenio con la organización Transparencia Internacional. Añade que UPyD también tiene casos de corrupción, y menciona el ayuntamiento de Elda. Para finalizar invita a que firmen un acuerdo con



Transparencia Internacional para acabar con esta lacra que nos afecta a todos.

El Sr. Navarro indica que nadie puede no estar de acuerdo con las cuestiones que plantea la introducción de esta propuesta, pero sí están en desacuerdo con las propuestas de resolución las cuales son iguales o similares a las presentadas por UPyD en la Asamblea de Madrid que han sido rechazadas. Dice el concejal de Economía y Hacienda que no están de acuerdo en que el Tribunal de Cuentas esté politizado como tampoco lo está la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Prosigue exponiendo que las medidas del Gobierno presentadas en el Parlamento están en la buena dirección y se instrumentan en los tres pilares de la regeneración democrática. El Gobierno lleva trabajando toda la legislatura y tratando de llegar a consensos con el resto de los partidos para combatir la corrupción. De hecho, ayer mismo presentó 70 medidas que han sido votadas en contra por la oposición. No es cierto, afirma, que ustedes sean los buenos y los únicos legitimados contra todos los demás grupos.

Menciona que los pilares básicos a los que antes se refirió son el control económico y financiero de los partidos, limitando donaciones y prohibiendo condonaciones, obligando a los partidos a publicar sus cuentas, incluyendo nuevas normas en el funcionamiento de los partidos; el estatuto del alto cargo de la Administración General del Estado, controlando y publicando sus retribuciones y bienes, certificando que está al corriente del pago de impuestos, reforzando el control de incompatibilidades y honorabilidad; y la contundencia y eficacia judicial ya que se ampliarán las penas por inhabilitación, se aumentarán los plazos de prescripción de estos delitos y se agilizará la justicia para que se repare el daño cuanto antes.

De nuevo interviene el Sr. Papadopoulos señalando que ayer se produjo un lamentable espectáculo entre el Presidente del Gobierno y el líder del PSOE lanzándose corruptos a la cabeza. Dice que UPyD, en sus 7 años de vida, tiene cero imputados y que en el último informe de Transparencia Internacional el PSOE suspendía y UPyD sacaba un 9. No se trata de buenos o malos, prosigue, sino de poner medidas porque, a día de hoy, ninguna de las leyes contra la corrupción que prometió el Sr. Rajoy hace dos años está puesta en marcha. Menciona las palabras de la portavoz de UPyD en el Congreso en cuanto a que si no son capaces de frenar la corrupción dentro de su partido, cómo van a frenarla en el resto del Estado.

El Presidente del Gobierno defendió ayer, por tercera vez, medidas que desde el mes de febrero están bloqueadas por decisión del Partido Popular; ha habido 27



ampliaciones a los plazos de enmiendas. Ahora el Sr. Rajoy anuncia que informarán de los indultos con 12 semanas y lo votaron en contra cuanto lo propuso UPyD; han votado en contra, una y otra vez, sobre suprimir los aforamientos y que los políticos no tengan ventajas; nada se ha hablado de proteger a los que denuncian, finaliza exponiendo el Sr. Papadopoulos, porque es muy importante protegerlos en su trabajo y que no se les pueda acosar. Para barrer la corrupción de las instituciones tenemos que estar todos los partidos políticos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6 (UPyD, PSOE)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 2 (IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**6.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la creación de un portal virtual de empleo presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

La tasa de paro en nuestra localidad, según los datos del Ministerio de Trabajo del mes pasado, había subido hasta las 1.389 personas.

El Instituto Municipal de Fomento del Empleo (IMFE) fue una apuesta del gobierno municipal para ofrecer más y mejores recursos profesionales y formativos a nuestros ciudadanos, así como para potenciar la creación de nuevas empresas y mejorar la competitividad del sector empresarial en Villaviciosa. Recientemente, el IMFE ha organizado una serie de encuentros y talleres con el fin de "mejorar las posibilidades para encontrar empleo" pero realmente su tarea principal es la orientación, el asesoramiento y la formación con talleres con plazas muy limitadas y que a veces ni siquiera son cubiertas, por lo que los cursos no se llevan a cabo.

Los cursos de formación son un recurso muy válido e interesante sobre todo si son cursos que llevan a cabo algún tipo de certificación o si son de formación continuada con el objetivo de dotar a los profesionales de las competencias necesarias para que éstos desarrollen correctamente su actividad. Sin embargo no son una herramienta eficiente



para la búsqueda activa de empleo.

Muchos municipios cuentan con portales de empleo que no son más que un sitio Web especializado que integra, oferta y demanda laboral existente en el mercado. El objetivo principal de este espacio es ofrecer a sus usuarios un servicio de búsqueda de trabajo en línea, de manera rápida y simple.

Por todo ello, UPyD propone:

La creación de un Portal Virtual de empleo a través del cual se puedan introducir los datos personales y profesionales y acceder a ofertas de empleo no solo en Villaviciosa sino también en sus alrededores: Comunidad de Madrid, España, e incluso del extranjero. En este portal los empresarios que busquen trabajadores, podrán insertar su oferta de empleo de manera gratuita y fácil.

#### INTERVENCIONES

La Sra. Revaldería Martínez presenta la propuesta antes transcrita.

Por el grupo municipal IU-LV interviene la Sra. Martínez García indicando que es lógico que las nuevas tecnologías estén al servicio del ciudadano. Anticipa que el voto de su grupo será a favor de la propuesta pero desea matizar que su grupo ya presentó un plan de empleo en el 2013 y UPyD se abstuvo en la votación porque consideraba que había muchos puntos. Añade que, de los casi 1.500 desempleados en Villaviciosa, 842 no tienen ninguna prestación por desempleo y posiblemente tampoco ordenador. De esos, hay 343 con estudios por debajo de la ESO por lo que sus conocimientos informáticos serán pocos o nulos. Sugiere que sería interesante facilitar un ordenador, con internet, para que se pudiera sellar desde aquí, sin tener que desplazarse a Alcorcón, con lo que los desempleados ahorrarían tiempo y dinero.

La Sra. Altares Millán, concejala del grupo PSOE, anticipa que apoyan la propuesta porque coincide, en su aspecto fundamental, con la que su grupo presentará a continuación. Considera que, además de la creación del portal, sería importante disponer de una agencia de colocación propia del Instituto Municipal que intermedie entre los ciudadanos y los empresarios para que la contratación sea más eficaz y efectiva.

Dice la concejala de Fomento de Empleo, Sra. Menéndez, que en julio se inició expediente para inscribirse como agencia de colocación que requiere, necesaria y obligatoriamente, la existencia de un portal de empleo. El mismo dispondrá de una página web y de sistemas informáticos compatibles que permitan acceder a las ofertas y demandas en el marco del sistema nacional de empleo. Añade que se intentará llevar a



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

cabo la propuesta que ha realizado la concejala de IU-LV.

Finaliza el punto a debate la Sra. Revaldería agradeciendo el apoyo a todos los grupos. Añade que, como miembro del IMFE, le hubiera gustado conocer que esto se había iniciado.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**7.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la solicitud de autorización para que el IMFE actúe como agencia de colocación presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

Las cifras del paro en Villaviciosa se han duplicado en los últimos ocho años hasta llegar a los 1371 parados registrados en el pasado mes de septiembre.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón cuenta con una bolsa de empleo que gestiona el Instituto de Mujer y Fomento del Empleo. Su acceso es complicado y opaco convirtiéndose en una herramienta poco eficiente para la búsqueda de empleo de cualquier vecino o demandante, en general.

Como se puede observar en las imágenes, no hay ningún portal de empleo en el que cualquier persona pueda crear o subir su currículum, visualizar las ofertas de empleo locales o de la zona ni, por supuesto, inscribirse en ellas para optar a un puesto de trabajo.

Muchos municipios cuentan con una agencia de colocación en sus ayuntamientos. A través de un portal de empleo, en coordinación y, en su caso, colaboración con el servicio público de empleo correspondiente, realizan actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.



Estas agencias tienen entre otras, las siguientes características (Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo):

- Deben estar previamente autorizadas por el servicio público de empleo correspondiente y mantener las condiciones y requisitos que posibilitaron la concesión de la autorización.
- Garantizan a las personas trabajadoras la gratuidad por la prestación de servicios, tanto de intermediación laboral como de otras actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo
- Garantizan, en su ámbito de actuación, los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo
- Elaboran y ejecutan planes específicos para la colocación de personas desempleadas integrantes de los colectivos prioritarios, en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo y en el marco de la planificación general que se establezca en el Sistema Nacional de Empleo.
- Velan por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil académico y/o profesional requerido.
- Están sujetas a las actuaciones del control e inspección que lleven a cabo los servicios públicos de empleo de acuerdo con la normativa de referencia, así como a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros órganos de control.
- Presentar con periodicidad anual, y dentro del primer trimestre de cada ejercicio, una Memoria de las actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior, conteniendo, al menos, información relativa a los indicadores de eficacia contenidos en la Disposición adicional primera, así como información sobre su actividad económica como agencia de colocación.

El portal de empleo debe estar visible a través de un enlace en la página principal del Ayuntamiento. Los demandantes y oferentes deben poder registrarse online sin necesidad de aportar documentos ni presencialmente ni por e-mail ya que ofrecerá la posibilidad de exportarlos. Cada usuario podrá modificar sus claves, actualizar su CV, darse de baja, acceder a todos los requisitos y características de las ofertas tanto del municipio como de otras localidades, y lo más importante, inscribirse online a las ofertas que desee optar.

Por todo ello, y con el objeto de dinamizar el empleo facilitando a todos los villaodonenses el acceso a las ofertas de la bolsa de empleo, el grupo municipal PSOE de Villaviciosa de Odón propone:



1.- Que el Instituto de Mujer y Fomento del Empleo solicite al Sistema Nacional de Empleo (SNE) la concesión de la autorización para actuar como agencia de colocación.

2.- Que se cree un portal de empleo con las características detalladas anteriormente.

### INTERVENCIONES

Sintetiza la propuesta el Sr. Bartolomé.

Interviene la Sra. Martínez García explicando que las agencias de colocación nacen a raíz del Real Decreto 2/2010 de reforma laboral y no dejan de ser un instrumento válido para mitigar el drama del desempleo, pero hay municipios con agencia de colocación que no solo hacen lo que marca la ley, sino que han puesto a su servicio los medios técnicos y humanos para que funcionen. Pero aquí no sabemos cuántas empresas hay, qué necesitan, por lo que no podemos casar la oferta con la demanda si solo llevamos currículos. Opina que estaría bien crear una UPI (Unidad de Promoción e Inserción laboral) que vayan a los polígonos y pregunten qué tienen y qué necesitan. Finaliza manifestando que su grupo apoya la propuesta pero que la agencia de colocación necesita dotación de medios, personal y dinero. Pregunta cuantas personas hay en Empleo.

Dice la Sra. Revaldería que cualquier propuesta de apoyo al empleo será bienvenida y, como coincide en parte con la de su grupo, la van a apoyar.

Seguidamente interviene la Sra. Menéndez explicando que conocen las numerosas agencias de colocación y el servicio que ofrecen a los ciudadanos. Añade que en julio dio orden para iniciar el expediente y acreditarlos como agencia de colocación. Se solicitó informe a los Servicios Jurídicos y, tras el Real Decreto 8/2014 que podría modificar lo emitido, se mantuvo una reunión con el área de orientación e intermediación laboral de la Dirección General de Empleo en la que se clarificaron algunos aspectos. Para acreditar la solvencia de la agencia, prosigue explicando, se hace necesaria y obligatoria la existencia de un portal de empleo en el que habrá una página web.

Finaliza agradeciendo la propuesta a una iniciativa que su concejalía inició en julio pasado y responde a la Sra. Martínez que en Empleo hay 3 personas.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé manifestando que si la Sra. Menéndez hubiera dicho antes que esta petición estaba en marcha, estaríamos hablando de otra cosa porque no es serio que ningún grupo de la oposición conociese que desde el mes de julio el IMFE está trabajando sobre esto. En este municipio, afirma, no tenemos nada para la



creación de empleo. Ruega que, a partir de ahora, se haga partícipes a todos los grupos de temas tan importantes como es este de creación de la agencia de empleo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**8.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la creación de un espacio de coworking municipal presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

Según los últimos datos del Ministerio de Trabajo del mes pasado, la tasa de paro en nuestra localidad había subido hasta las 1.389 personas, esta cifra sigue creciendo de manera alarmante en los últimos años, habiendo sido de 773 personas en 2007. La distribución de la población en paro actual se distribuye de la siguiente manera: 662 son hombres y 767 mujeres. Por edades, 102 son menores de 25 años, 649 entre 25-44 años, y 638 son mayores de 45 años.

Muchas personas que están en situación de desempleo intentan iniciar su actividad laboral mediante el autoempleo, pero se encuentran con las dificultades económicas que supone el inicio de la actividad. En los últimos tiempos se está llevando a cabo una tendencia innovadora que el *coworking* (trabajo compartido) y que es una forma de trabajar disminuyendo los costes que suponen los alquileres de oficinas. El *coworking* es un movimiento global basado en un concepto sencillo, un espacio de trabajo económico, compartido y multidisciplinar, en el que surgen sinergias y se pueden establecer colaboraciones entre profesionales, de esta manera, profesionales de diferentes sectores, autónomos, emprendedores y empresarios comparten el mismo espacio físico para trabajar en sus propios proyectos; a la vez se evita el aislamiento que muchos emprendedores pueden llegar a tener al verse obligados a trabajar en su casa.

Esta nueva tendencia de la forma de trabajar, puede facilitar colaboraciones entre los distintos tipos de profesionales que comparten el espacio físico, lo que se conoce



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

como *networking*.

Creemos que el empleo debe de ser una prioridad para las administraciones públicas y estas deben favorecer todos los mecanismos que tengan como finalidad crear o facilitar la creación de empleo.

Por ello el grupo municipal socialista propone:

Que se cree un espacio de *coworking* municipal mediante el aprovechamiento de algún espacio público, que facilite a los nuevos emprendedores, autónomos, profesionales independientes, el inicio de su actividad profesional.

### INTERVENCIONES

Presenta y resume la propuesta la concejala del grupo PSOE, Sra. Altares.

Anticipa la Sra. Martínez que su grupo, IU-LV, apoya la propuesta y no duda de que favorecer el emprendimiento es una forma de paliar el desempleo. Añade que, curiosamente, cuando el desempleo arrecia surge el emprendimiento y que, aunque según la Comunidad de Madrid los mayores emprendedores son las mujeres mayores de 40 años y los jóvenes menores de 30, la realidad, asegura, es que pagan su IRPF, su IVA y su seguridad social y cobran 700 euros, lo que considera trabajo en precario.

A la Sra. Revaldería le parece que el grupo PSOE va un poco a remolque porque UPyD trajo una propuesta parecida en septiembre de 2012 en la que pedíamos se crease un vivero de empresas y un asesoramiento empresarial. En aquella ocasión, el PSOE se abstuvo y nos pidió que concretásemos si se construiría un nuevo edificio, número de empleados, coste que tendría, etc. La propuesta que ahora presentan, continúa exponiendo, no aclara ninguna de estas dudas. No obstante la apoyarán porque, aunque más simple, todo lo que genere sinergias y actividad empresarial es interesante. Añade que, cuando UPyD presentó su propuesta en septiembre de 2012, el portavoz del equipo de gobierno dijo que ya estaban en ello y, hasta el momento, no se ha visto movimiento.

La concejala delegada del área, Sra. Menéndez, indica que en noviembre de 2013 han iniciado un proyecto de empleo, *networking*, que ha ido creciendo, que se han organizado más de 20 eventos y que cuenta con un grupo estable de emprendedores y empresarios. Considera la propuesta de *coworking* de UPyD bienintencionada y voluntarista, y seguidamente explica el nacimiento del término y su contexto geográfico, económico y social en EEUU.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Esta nueva forma de trabajar en espacios compartidos entre profesionales, prosigue, va asociada a las nuevas tecnologías y a freelance. El coworking, sin análisis previo, ni estudio de impacto ni plan de viabilidad, no deja de ser una mera propuesta *buenista*, y como el net working ya está implantado desde hace más de un año, e invita a que asistan a la próxima reunión en diciembre, agradece la propuesta pero anticipa que la rechazarán.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo la Sra. Altares manifestando que no es lo mismo networking que coworking. El primer término hace referencia a una red de empresarios, el segundo a espacios físicos donde los trabajadores que inician su actividad laboral tienen un espacio, con mesa y su ordenador, y solo necesitan una cajonera y un punto de conexión de banda ancha. Es momento de realizar actividades, de atajar el paro, y no es suficiente que ustedes tengan reuniones con 4 ó 5 empresarios.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**9.- Aprobación, si procede, de la propuesta para regular el gasto presupuestario atendiendo a principios de austeridad y racionalización presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

Es de suma importancia que todos los responsables políticos demos ejemplo de austeridad desde la administración en la que tenemos la responsabilidad de decidir.

Desde el inicio de esta legislatura el grupo PSOE de Villaviciosa de Odón ha venido insistiendo en el lamentable estado, ruinoso, que años de gobierno del Partido Popular han dejado a las arcas municipales, con una deuda total, a corto y largo plazo de más de 31 millones de euros.

El grupo municipal PSOE considera que es deber de los grupos políticos que integran el Pleno municipal tomar iniciativas y dar ejemplo de austeridad y cordura ante



los ciudadanos, una iniciativa que hemos demandado desde el inicio de legislatura.

Actualmente el número de desempleados ha aumentado no solo a nivel nacional, sino que a nivel local el desempleo sigue una curva ascendente, la mitad de las personas en desempleo no reciben ninguna prestación y los impuestos y tasas que tienen que soportar siguen creciendo año a año.

Es evidente, que en el próximo ejercicio de 2015, al ser aprobado el presupuesto municipal, determinadas partidas que no están destinadas a gasto social van a seguir dotándose de la misma forma y cantidad presupuestaria por lo que incidiendo en el deber que nos corresponde como representantes de los vecinos deben ser motivo de regulación, eliminación y/o reducción.

Por todo ello, proponemos entre otras medidas que pueden ser objeto de modificación presupuestaria, que se adopten en lo relativo al gasto municipal los siguientes acuerdos de cara al ejercicio 2015.

1. Suprimir la tarjeta Visa del Alcalde de tal manera que todos los gastos referidos a protocolo institucional (comidas, cenas y viajes) deberán ser justificados previamente motivando el gasto con un informe de necesidad previo y aportando una relación pormenorizada del mismo. El anticipo de caja será el medio por el que se tramite este gasto.

2. Regular las partidas destinadas a gratificaciones de personal en todo su contexto, ya que estas gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo. Una situación que se viene manteniendo repetitivamente en esta Corporación.

3. Destinar el ahorro producido por la reducción de los tipos de interés en bancos sobre la deuda a proveedores a incrementar el gasto en la partida 48000 capítulo social en 200.000 € y la partida 22706 promoción de empleo en 400.000 €.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Bartolomé dice sentirse preocupado por si UPyD ya había presentado esta propuesta anteriormente. Seguidamente resume la propuesta transcrita íntegramente más arriba sobre regulación del gasto.

En el debate interviene primeramente el Sr. Belmonte dirigiéndose al Sr. Papadopoulos para aclarar que el delito de corrupción no existe como tal, que el tipificado es cohecho o prevaricación, y que él incorporaría otros, como los delitos fiscales, violencia de género, etc.



El Sr. Alcalde-Presidente le pide que se ciña al punto que se está tratando ahora. Caso contrario, le retirará el uso de la palabra.

Prosigue el Sr. Belmonte manifestando que el Sr. Alcalde le retiró la palabra porque no quería que hablase de sus gastos de protocolo. Muchos de los gastos de protocolo no están debidamente justificados. En las alegaciones al presupuesto 2013 que hizo su grupo, proponía que la fiscalización de esos 40.000 euros anuales se hiciera con más rigor, como además recomendaba la Intervención del ayuntamiento. En aquel momento, continúa, lo comparábamos con las tarjetas de Bankia porque solamente se justifica el ticket sin dar razones del porqué se gasta. Los vecinos tienen que saber porqué se gasta en un restaurante en Móstoles 171 euros, para tres personas, con dos botellas de vino, una de cava y dos licores.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que eso es totalmente falso.

El Sr. Belmonte responde que tiene la factura.

El Sr. Alcalde-Presidente le indica que no siga haciendo comparaciones con las tarjetas opacas de Caja Madrid, que son comentarios absoluta y totalmente repugnantes. Añade que le quedan 5 segundos para acabar su intervención.

Sigue refiriéndose el Sr. Belmonte a otra factura con dos botellas de vino y whiskies.

Insiste el Sr. Alcalde-Presidente en que está faltando a la verdad. Los gastos, sujetos a todos los controles, no han tenido ninguna pega en 8 años y no se han traído detalles de lo que se consume. Desea que conste en acta que el Sr. Belmonte está mintiendo deliberada y descaradamente.

El Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la intervención del portavoz del grupo IU-LV y le llama al orden, por primera vez, por estar interrumpiendo al Alcalde cuando está en uso de la palabra.

Para el Sr. Papadopoulos la tarjeta del Sr. Alcalde no es el problema, sino la correcta justificación de esos gastos porque, como ya han expuesto en Pleno, ha habido dos comidas pagadas el mismo día. Cuando se hace un gasto con dinero público, asegura, no debe haber la menor duda de la necesidad de ese gasto, de cuando se ha producido y quien ha participado en él, incluidos su cargo y representación.

Continúa exponiendo que una de las medidas que ayer anunció el Presidente del Gobierno contra la corrupción, es la eliminación de las tarjetas de crédito para pagar los gastos de representación. Sin embargo, UPyD considera que las tarjetas son preferibles al



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

pago en efectivo porque dejan un registro contable más fiable.

En cuanto al resto de medidas, opina que no han mirado bien las partidas de crédito a largo plazo porque el ahorro de 367.000 euros en el 2015 no casa bien con el aumento de 600.000 en otras partidas. Coincide en la necesidad de regular las gratificaciones, e incluiría también las productividades, porque hay muchos reparos de legalidad de Intervención al no hacerse de acuerdo a la ley. Solicita que las retribuciones se ajusten a la legalidad y se termine con estas situaciones que, reiteradamente, se siguen produciendo.

Explica el Sr. Alcalde que el hecho de dos facturas del mismo día se debe a que, a veces, no lo paga en el momento, pero no a que se hagan dos consumiciones o dos actos en el mismo día. Dice que le sorprende que se esté hablando de la tarjeta del Alcalde y ayer, cuando el Presidente del Gobierno planteó la eliminación de las tarjetas de los altos cargos, todos sus grupos políticos votaron en contra.

El Sr. Navarro manifiesta que revisen bien los datos para no hacer afirmaciones que no obedecen a la realidad como la cifra de 31 millones de endeudamiento. La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2014 se va a situar en 16.867.738 euros, muy por debajo del 75% de los derechos reconocidos. En estos momentos, las pólizas a corto no se encuentran dispuestas, se paga a los proveedores con regularidad, se han pagado todas las facturas de septiembre, incluso alguna de octubre contabilizada.

Este ayuntamiento, continúa exponiendo el concejal de Economía y Hacienda, se encuentra con estabilidad presupuestaria, con ahorro neto positivo, con remanente de tesorería positivo y dentro del límite de deuda, es decir, impecable, cumpliendo todos los requisitos de la ley.

Dice que el PSOE sí es experto en dejar las instituciones en las que gobierna en estado ruinoso, y que este ayuntamiento ha conseguido una envidiable situación atendiendo en estos últimos 7 años a principios de austeridad y racionalización.

Respecto a la tarjeta del Alcalde, dice el Sr. Navarro que una VISA es un instrumento de pago que refleja una relación de gastos pormenorizado que se justifican. Añade que este equipo de gobierno ya viene reduciendo los gastos de personal aunque, lógicamente, se remuneran los trabajos. Respecto al destino de los ahorros de intereses del préstamo, el Ministerio aprobó ayer mismo que debe ir destinado al pago a proveedores. Ciertamente se produce un ahorro de 1.500.000 euros debido a las gestiones y negociaciones hechas por la concejalía de Hacienda.



Para finalizar dice que no deben preocuparse por los capítulos sociales porque el año pasado se doblaron y este año se añadirán 100.000 euros más para subvencionar el IBI a las familias más desprotegidas.

De nuevo interviene el Sr. Bartolomé explicando que se basa en un informe de Intervención y que, independientemente de si las facturas son por solomillos, whiskies o vino, lo que sí requieren es una justificación del gasto. Opina que el Sr. Navarro desconoce lo que es la administración pública y lo que es una memoria de necesidad,

Dice que los 31 millones a los que se ha referido parten de un informe del Sr. Navarro sobre deuda a largo y deuda a corto. Pregunta cómo pueden argüir la austeridad cuando se han gastado en tres estatuas 200.000 euros o qué control del gasto hay en el almacén general, o cómo se están contratando determinados servicios con las mismas empresas.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se ha pagado la deuda de lo que había pero que esas estatuas no las han comprado ellos.

El Sr. Bartolomé dice que fue el Partido Popular, el mismo que ahora gobierna este ayuntamiento.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que parece que molesta que se esté arreglando la deuda de este ayuntamiento. Considera que lo de menos es quien la generase porque lo plausible es que la estamos arreglando.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**10.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la situación de la promoción de viviendas El Olivar de Villaviciosa presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## Propuesta

El próximo mes se cumplirán dos años de la entrega a sus adjudicatarios de las viviendas de la promoción "El Olivar de Villaviciosa". Se trata de una promoción de 35 viviendas, en dos parcelas (7.1 y 8.1 del UZI XI "Los Olivares") en las calles Alta (parcela 7.1) y Faroles (parcela 8.1). En total fueron un total de 35 viviendas, con dos plazas de garaje y trastero. Todas ellas acogidas al modelo de protección pública en régimen de alquiler con opción a compra para jóvenes (VPP AOC-J), regulada por el decreto D74/2009, de 30 de julio, promovida y gestionada por Gesurbe Rent S.L.

La adjudicación se produce tras un concurso convocado por el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, según acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2009.

Durante estos dos años, algunos aspectos de la gestión de esta promoción han generado algunas controversias puestas de manifiesto en distintas instancias municipales. La adjudicación final de las viviendas y la cuantía de las rentas mensuales han sido objeto de crítica por parte de algunos grupos políticos de la oposición en el ayuntamiento.

En definitiva el modelo establece una renta mensual de casi 600 € más IVA (actualmente el 8%) para una vivienda de 56,70 m<sup>2</sup> útiles, junto con las dos plazas de garaje vinculadas de 25 m<sup>2</sup> útiles cada una y un trastero de 7 m<sup>2</sup>. La mitad de esta renta configura parte del pago si se ejercita la opción a compra.

A estas cantidades hay que añadir los costes que les factura la empresa como gastos necesarios. Esto se componen de los costes del mantenimiento de la comunidad y el IBI, lo que suma una cantidad aproximada de 95 € más el IVA del 21%, esto es 115 € aproximadamente.

La renta mensual final asciende a 766,27 €, según los datos del propio Gesurbe.

Pasados los primeros cinco años, los adjudicatarios pueden ejercitar la opción de compra, a un precio de un 30% más caro que el precio inicial, que se obtiene a partir de los precios del módulo por metro cuadrado de vivienda de protección básica, que según establece la Orden 116/2008, de 1 de abril de la Comunidad de Madrid, es de 1.576,64 € por m<sup>2</sup> útil de vivienda.

De esta manera el precio inicial de la vivienda de 56,70 m<sup>2</sup>, según datos de Gesurbe, con las dos plazas de garaje y trastero era de 130.388,13 €, por lo que el precio a los cinco años, es decir en el 2017, será de 169.504 €. A este precio hay que deducirle la mitad del alquiler, acumulada a lo largo de esos cinco años, esto es 17.928 €, por lo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

que el precio final que asumen los adjudicatarios a los cinco años es de 151.576, lo que supone en definitiva un 16% más caro que el precio inicial.

Se da la circunstancia que el módulo vigente para la vivienda protegida básica con el que se obtuvieron los cálculos no ha sido modificado desde el 2008, por lo que una vivienda de esas características tendría el mismo precio que el establecido para estas viviendas al principio. Además el mercado inmobiliario en estos años ha bajado sustancialmente, por lo que la supuesta facilidad que presentaba este plan, se ha convertido en una circunstancia lesiva para los adjudicatarios, jóvenes que supuestamente tiene dificultades para acceder a la vivienda.

Además, si la opción se ejerce a los 6 años, se incrementa un 40% y si es a los 7, el incremento es del 50%.

Por si fuera esto poco, son numerosas las quejas que formulan los "inquilinos-propietarios" sobre las infraestructuras y el mantenimiento de las instalaciones. Su carácter de inquilinos no les permite intervenir en la gestión de la comunidad, que realiza la empresa son bastantes deficiencias, según expresan los vecinos. Al parecer, ni siquiera han tenido acceso a la justificación de las cantidades que ellos mismos abonan en concepto de comunidad y otros gastos.

Este grupo conoce la normativa que regula estos proyectos, en manos actualmente de la gestión puramente privada, pero también entiende que el Ayuntamiento, impulsor inicial del mismo, tiene la responsabilidad con sus vecinos de velar por que todo el proceso se desarrolle sin perjuicios para ellos, lo que hasta ahora no se ha producido.

Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Conformación de un órgano colegiado con todos los adjudicatarios, en el que esté presente este Ayuntamiento y la empresa propietaria de la promoción. Este órgano tendrá una periodicidad de reuniones establecida, nunca superior a un año, y actuará siguiendo como modelo, con las adaptaciones necesarias, de las actuales comunidades de propietarios de fincas urbanas. El ayuntamiento velará, y actuará en consecuencia, para que la empresa cumpla con sus funciones y responsabilidades de una manera diligente.

2. Establecimiento de la máxima bonificación del IBI prevista en la ley, al menos durante el periodo de alquiler de los adjudicatarios.



3. Inicio de un proceso de conversaciones e intermediación entre adjudicatarios y empresa con el objetivo de conseguir reducir los precios de la renta mensual y del final de compra, para ajustarlos a la realidad actual del mercado inmobiliario.

#### INTERVENCIONES

El portavoz del grupo, Sr. Belmonte, presenta la propuesta transcrita.

Dice el Sr. Herrera, concejal del grupo municipal PSOE, que desde el inicio de esta promoción son muchos los problemas generados. Por una parte, el alto precio de 776 euros hizo que muchos adjudicatarios renunciaran a la vivienda, por lo que hubo de recurrirse a la lista única de la Comunidad de Madrid. Su grupo ha solicitado en varias ocasiones esa lista única, pero hasta el momento no se les ha facilitado. Añade que, al parecer, hay viviendas adjudicadas a personas relacionadas con el promotor y el arquitecto, otras están cerradas y en algunas viven personas mayores de 65 años, cuando estas viviendas son para jóvenes. Por otra parte, los supuestos beneficios económicos respecto al mercado libre ni lo son ni lo van a ser. Finaliza manifestando que son ciertas las quejas de inquilinos respecto al mantenimiento y limpieza de la finca. Considera que debe ser el ayuntamiento quien se implique y controle los deberes y responsabilidades de la empresa promotora de manera similar a como lo viene haciendo en el complejo acuático Hispaocio.

Interviene la Sra. Guío señalando que no han aprobado las 70 medidas a las que antes se ha referido el Sr. Navarro porque no pueden aprobarse en bloque, aunque sí coinciden en las medidas de control del gasto y del protocolo porque, de hecho, en enero de 2013, el grupo UPyD presentaba una propuesta a Pleno que no se les admitió.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que se ciña al punto a debate y le indica que tiene dos minutos para su intervención.

Continúa la Sra. Guío explicando que su propuesta consistía en cambiar la Base 26 de ejecución del Presupuesto local para dejar claro que se justificaran esos gastos.

Respecto a la promoción de Los Olivares su preocupación principal es que son caros y no vale la justificación de que en el 2008 no había crisis. Añade que no les han facilitado la lista para comprobar que la adjudicación se ha hecho de forma rigurosa, que han comprobado que en la vivienda número 20 para discapacitados aparece como propietaria una familiar del propio constructor que no reúne los requisitos.

El Sr. Alcalde-Presidente le pide que concluya.

La Sra. Guío finaliza solicitando que se hagan viviendas de protección oficial a



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

precio de protección oficial y que se hagan en las parcelas que se están vendiendo.

El Sr. Godino, concejal de Urbanismo y Vivienda, asegura que las viviendas de protección oficial de Los Olivares son buenas, eficientes y con diseño moderno. Le consta que los problemas que hayan aparecido se están intentando solucionar. Manifiesta que ha preguntado en numerosas ocasiones a los grupos de la oposición si se habían dirigido a Gesurbe para aclarar dudas y no lo han hecho porque saben que no hay nada que aclarar porque todo está conforme a la ley.

Sobre las supuestas quejas de los vecinos al ayuntamiento afirma que no hay ni una sola, ni en el Registro ni en el Departamento de Régimen Interior, y que los problemas de inicio o la entrada de agua cuando llueve, Gesurbe los está solucionando.

Son viviendas de alquiler con opción a compra, continúa, y la mitad del importe del alquiler se les descuenta cuando la compran. Opina que no es necesario crear un órgano colegiado, como tampoco se ha hecho en las viviendas de la calle Alemania.

Desea insistir en que se van a proponer 1.500 viviendas de protección oficial en el avance del Plan General.

Para finalizar el debate de este punto interviene de nuevo el Sr. Belmonte manifestando que el Sr. Godino ha hablado tres minutos y medio para no decir nada y que parecía el vendedor de la promoción. Los inquilinos llevan dos años con quejas y la empresa no las ha resuelto. Pide que el concejal de vivienda se reúna con los vecinos porque el ayuntamiento también puso la cara en esa promoción. En Las Rozas el gobierno del PP ha conseguido que la empresa baje la renta y están negociando el precio final porque entienden que las condiciones iniciales se han convertido en injustas. Como son inquilinos, y no propietarios, es el ayuntamiento el que puede tener fuerza frente a la empresa para que arregle lo que no funciona.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



**11.- Aprobación, si procede, de la propuesta para declarar a Villaviciosa de Odón municipio opuesto al Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

El ATCI, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de decisión, y compromete la capacidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las entidades locales se encontrarán dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las administraciones locales están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Los Ayuntamientos deben ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos, teniendo en cuenta que:



- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Declarar a Villaviciosa de Odón como Municipio insumiso y opuesto al ATCI, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de la nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del ATCI.

#### INTERVENCIONES

Presenta la propuesta el portavoz del grupo municipal, Sr. Belmonte, señalando que el tema no es ajeno a ninguna administración.

Explica el Sr. Bartolomé que su grupo, PSOE, no se va a declarar insumiso ante un acuerdo que ahora mismo no existe. Muestra su acuerdo respecto a que se está en un preacuerdo que, aunque se sale de las competencias de concejales, puede afectar al futuro de los servicios públicos por lo que el grupo socialista resolvió no apoyar la iniciativa del grupo popular en el Parlamento Europeo en base a que los niveles de protección no son objeto de cambio y que el nivel de protección del que gozamos en Europa es innegociable. Menciona que, si se lleva a cabo ese tratado, habría que incluir la preservación de los estándares de protección social y medioambiental de la UE, una



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

adecuada transparencia en la negociación, realización de un estudio de impacto para nuestro país, la protección y privacidad de datos, el reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales, la regulación de los mercados y servicios financieros, que se incorpore un capítulo con el desarrollo de los derechos laborales, etc.

Finaliza diciendo que si IU-LV retira el primer punto de la propuesta, el voto de su grupo será a favor de la misma, caso contrario, será abstención.

A continuación interviene el Sr. Papadopoulos exponiendo que, si bien participan de parte de las preocupaciones, aun no hay un tratado como tal. UPyD ha pedido mayor transparencia en la negociación de este tratado para proteger al máximo todos los derechos y obligaciones de los europeos. El resultado de la armonización entre la normativa estadounidense y la europea no puede consistir en rebajar los estándares de la Unión Europea. Aunque hay aspectos en los que EE.UU. tiene una regulación más eficiente y exigente, por ejemplo en temas financieros o del entorno digital, otros aspectos como los transgénicos, o las normas de etiquetado, están mejor regulados en Europa.

Prosigue indicando que les preocupa la resolución de disputas, para la que se marcan una serie de procedimientos en los que las empresas norteamericanas podrían demandar judicialmente a los Estados europeos, porque lo considera una pérdida de derechos de los consumidores que no se debe aceptar.

El Sr. Papadopoulos finaliza diciendo que no apoyan la propuesta porque aun no existe ese tratado, aunque, añade, al no saberse qué se está negociando, se generan sospechas. Solicita que en la mencionada negociación se den garantías democráticas, un debate público, participación de los agentes sociales y civiles y que haya transparencia para que no existan puntos oscuros.

El Sr. Navarro manifiesta que esta propuesta, igual a la presentada en otros municipios, está fuera del ámbito de la política local. El ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no va a declararse insumiso ni opuesto al tratado, ni va a solicitar al Ministerio la suspensión de negociaciones. Este posible acuerdo, prosigue, no solo rebasa las competencias locales, sino incluso las nacionales porque se trata de relaciones bilaterales entre la Unión Europea y EE.UU., afecta a más de 800 millones de personas y representa más del 47% del PIB mundial. Por su importancia global, finaliza, poco puede decidir este Pleno, por lo que su voto será en contra.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte recordando que lo mismo se argumentó antes de aprobar la ley de reforma de las haciendas locales o la ley de bases de régimen local.



Manifiesta que no hay problema en que la declaración de insumisión desaparezca de su propuesta, pero no así la de oposición al tratado. Izquierda Unida presentó en el Congreso una propuesta para que, una vez que se estableciera el acuerdo, se votara por referéndum pero UPyD y PSOE votaron en contra. Hay una serie de poderes supranacionales, afirma, que van a gobernar nuestra vida pública con la pérdida de soberanía que ello supone, y a las grandes multinacionales les da igual las banderas. Menciona que Argentina congeló algunos servicios públicos como energía y agua, y muchas empresas la demandaron. Como el sistema de arbitraje depende del Banco Mundial, tenía que pagar más de un billón de dólares por la demanda.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

#### **12.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

El Secretario Accidental toma la palabra para hacer una precisión sobre la resolución número 4003/2014 relativa a la contratación de emergencia de las obras de reparación de la cubierta de El Coliseo de la Cultura. De dicha resolución se dio cuenta expresa e individualmente en la Comisión Informativa y, para que quede constancia en el acta del Pleno, realiza esta reseña.

#### **13.- Dar cuenta del informe de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales correspondiente al tercer trimestre de 2014.**

El Pleno otorga el enterado.

#### **14.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.**

14.1 Respuesta literal del concejal de Medioambiente, de fecha 18 de noviembre de 2014 (Nº Reg. 8736), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.



*En el pasado Pleno municipal celebrado en el mes de octubre de 2014, el grupo municipal UPyD dice haber visto la aprobación en Junta de Gobierno Local de unos jardines en la zona de El Monte, La Raya y de los Olivares. En el diseño de los jardines, normalmente no se tiene en cuenta el coste del mantenimiento de estos, que hay que tener en cuenta a la hora de planificar presupuestariamente estos mantenimientos, y pregunta ¿Se tiene calculado el coste de mantenimiento de cada uno de estos jardines? Especificar el coste para que luego no se hagan jardines que no sean sostenibles:*

*Referente a la pregunta que formulan sobre el coste del mantenimiento de los jardines de los proyectos del El Monte, La Raya y los Olivares, en este año 2014 no están presupuestados puesto que ahora se debe contratar la adjudicación. Para el año 2015 tampoco se ha incluido en los presupuestos puesto que la intención es que al menos el primer año de mantenimiento este incluido al finalizar la obra.*

*No obstante ya se les adelanta que la tendencia como ya saben es la de no crear grandes extensiones de césped, también la de utilizar plantas poco exigentes y seguir en la línea de mantenimiento de bajo coste.*

*Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.*

14.2 Respuesta literal del concejal de Medioambiente, de fecha 18 de noviembre de 2014 (Nº Reg. 8737), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

*En el pasado Pleno municipal celebrado en el mes de octubre de 2014 se pregunta: ¿Cuándo se va a llevar a cabo el mantenimiento necesario de los parques y jardines de Villaviciosa?*

*En contestación a su pregunta relativa al estado en que se encuentran los columpios y zonas infantiles, tengo a bien informarles cuanto sigue:*

*El día 10 de octubre de 2014 se ha solicitado, mediante petición de compras, la contratación de una empresa especializada que repare y adecue todos los columpios para que se ajusten en materia de seguridad a la legislación vigente.*

*Se ha pasado una relación de todas las zonas que se encuentran en peor estado, con el fin de ir realizando las revisiones a la mayor brevedad.*

*Por otro lado, el encargado de Servicios Generales, con varios proveedores ha realizado visita de inspección a los parques que se han relacionado en la petición. A fecha de hoy se están esperando los presupuestos para poder determinar y valorar la empresa que se vaya a encargar de realizar esos trabajos.*



*Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.*

## 15.- Asuntos urgentes.

### 15.1 Urgente primero. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos número 18/2014: Suplemento de crédito.

Explica el Sr. Navarro Calero que se trata de una modificación presupuestaria para el arreglo de la cubierta de El Coliseo de la Cultura, por importe de 77.500 euros. Estaba previsto en las inversiones de 2015, pero al saber que la obra finalizará antes de acabar el año 2014 y se presentará la factura al pago, procede esta modificación.

Detalla el Sr. Navarro que las partidas que ceden crédito son del capítulo de personal porque se han producido ahorros y las que se habían destinado, precisamente, a la programación cultural que no ha podido realizarse.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado:

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.**

Seguidamente, el Sr. Navarro presenta la siguiente

#### Propuesta

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos número 18/2014 por concesión de suplemento de crédito, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

#### Suplemento de crédito:

Aplic. Presup.		Descripción	Crédito Actual	Suplemento	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
3301	63200	Promoción y Difusión de la Cultura. Reparación y mantenimiento de edificios	9.500,00	77.500,00	87.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.500,00</b>	<b>77.500,00</b>	<b>87.500,00</b>



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

La citada dotación se financia mediante bajas en los siguientes créditos presupuestarios:

Bajas de crédito por anulación:

Aplic. Presup.		Descripción	Crédito actual	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
2411	14300	Promoción empleo. Otro personal	205.000,00 (*)	42.500,00	162.500,00
3340	22706	Programación Cultural. Estudios y Trabajos Técnicos	126.700,00	20.000,00	106.700,00
3400	13000	Educación Física y Deportes. Retribuciones Básicas	288.777,95	10.000,00	278.777,95
3231	13000	Promoción Educativa. Retribuciones Básicas	34.541,08	5.000,00	29.541,08
<b>TOTAL</b>			<b>655.019,03</b>	<b>77.500,00</b>	<b>577.519,03</b>

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Tras la explicación ya señalada del concejal de Economía y Hacienda interviene el Sr. Belmonte manifestando que ya puso algunos reparos sobre el procedimiento de contratación de esa obra porque se ha hecho uso de lo que es una emergencia ante situaciones catastróficas a lo que, según su consideración, ha sido una negligencia en el mantenimiento del edificio. Esta urgencia ha hecho que la contratación haya sido menos transparente. Añade que, en esta sesión de Pleno se ha hablado de tres propuestas sobre el empleo y, curiosamente, uno de los departamentos que cede crédito es personal de fomento del empleo.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

El Sr. Bartolomé también muestra su desacuerdo en el procedimiento de contratación. Dice que, aunque haya que hacerlo, sorprende que se reste crédito a plazas dotadas, por lo que el sentido del voto de su grupo será de abstención.

El Sr. Papadopoulos expone que antes de conocer este punto en el Pleno de hoy, su grupo había solicitado la justificación de los informes técnicos que aconsejaban las medidas que se han tomado y el procedimiento de contratación por urgencia. Pregunta qué es lo que se ha hecho bien en ese edificio porque el parking no se ha podido utilizar desde el primer día, hubo que arreglar el teatro casi en el estreno, la sala de estudio tiene problemas de ruidos porque la de baile está debajo, y ahora nos dicen que el techo lleva dando problemas por humedades desde hace años.

Finaliza el punto a debate el Sr. Navarro aclarando que en el procedimiento se han buscado las mejores soluciones posibles y se ha pedido presupuestos a varias empresas. Cuando surgieron los primeros problemas de goteras, fueron los técnicos municipales los que informaron de cómo resolverlo. Los políticos hemos estado guiados, en todo momento, por los técnicos, asegura.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.**

## **16.- Ruegos y Preguntas.**

Inicia el turno el portavoz del grupo IU-LV, exponiendo que mediante una resolución de alcaldía de 30 de septiembre se formalizó la cesión del refugio, construido por el ayuntamiento, a la asociación de cazadores El Ahijón. Menciona que ciertas afirmaciones de dicha resolución son negadas por los informes jurídicos, en particular la no justificación de la excepcionalidad y de la falta innecesaria de concurrencia pública.

Pregunta por qué se ha insistido en la cesión a pesar de que los informes jurídicos no la avalan.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que la cesión está de acuerdo a derecho y el Sr. Belmonte no ha valorado en su conjunto la cesión del refugio.



Prosigue el Sr. Belmonte manifestando que en la resolución el Sr. Alcalde llega a decir que si no fuera por los cazadores no habría fauna en el municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se refería a fauna cinegética.

La segunda pregunta que formula el Sr. Belmonte se refiere a que en el pasado 2 de octubre fue inadmitido el recurso de casación contra la sentencia de junio de 2013 que anulaba la modificación de la RPT aprobada por este Pleno en octubre de 2011, a lo que el grupo IU-LV ya se opuso porque reproducía un proceso similar anulado por otra sentencia. La sentencia, continúa, reconoce la falta de negociación. Pregunta cómo tiene previsto el equipo de gobierno ejecutar la sentencia que anula la mencionada modificación y si alguien va a sumir responsabilidad política por insistir en actuar contra la ley.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que será respondido por escrito.

El Sr. Bartolomé comienza el turno de ruegos y preguntas planteando la que su grupo, PSOE, presentó por escrito (nº registro 16091 de 27-11-2014) del siguiente literal:

*“En relación a las sentencias del Tribunal Supremo por las que se anulan las modificaciones realizadas en las relaciones de puestos de trabajo de los años 2011 y 2012 solicito: La ejecución de la sentencia judicial que se materialice en el presupuesto de 2015 y el inicio de un proceso de negociación colectiva por el que se lleve a cabo la realización de una RPT acorde al procedimiento legalmente establecido, contemplando vacantes, promoción interna y finalizando con un concurso oposición de las plazas que han quedado vacantes en el proceso interno, de tal forma que todos los trabajadores tengan igualdad de oportunidades”.*

Responde el concejal de Recursos Humanos, Sr. Rodríguez, que el grupo PSOE ha hecho una pregunta por escrito a la que ayer le respondió y procede a leer.

*“Acusamos recibo a su solicitud de fecha 27 de noviembre de 2014 relacionada con las sentencias judiciales relacionadas con las RPT de los años 2011 y 2012.*

*Le informo que con fecha 27 de noviembre se han establecido grupos de trabajo con el fin de cumplir con lo indicado en la sentencia.*

*Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos”.*

El Sr. Bartolomé ruega que se ejecute la sentencia porque lo que la directora de RR.HH. le dio a entender es que se iban a negociar determinadas plazas. Si no se ejecuta



la sentencia anulando las mencionadas RPT, dice que el PSOE irá a los tribunales para presentar la querrela correspondiente.

La siguiente pregunta del grupo municipal PSOE la formula la Sra. Altares quien dice que hace 9 meses, en el Pleno de febrero, se aprobó por mayoría absoluta la modificación de la ordenanza municipal de medioambiente. Posteriormente se preguntó en Comisión Informativa y el concejal de Medioambiente les informó que se estaba en ello. Ahora la Sra. Altares solicita información.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al concejal de Medioambiente que responda por escrito de la manera más completa posible.

El Sr. Papadopoulos comienza refiriéndose a que en el tiempo transcurrido de mandato no han tenido conocimiento de los datos sobre robos acaecidos en tiendas de Villaviciosa. Ruega que les faciliten memoria de seguridad con los datos de 2011, 2012 y 2013.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se facilitará dentro de lo que marca la ley.

La siguiente pregunta del Sr. Papadopoulos versa sobre si, dentro de la adjudicación de zonas verdes se ha contemplado el tratamiento fitosanitario de los pinos. Pregunta dónde y cuándo se ha realizado.

Contesta el Sr. Ron que lo están haciendo y que concretará detalles por escrito.

Por último, el Sr. Papadopoulos ruega que el ayuntamiento inste a la Comunidad de Madrid a que arregle la calzada de la carretera M-856 de Villaviciosa a Móstoles que presenta bastantes tramos en mal estado.

La Sra. García Moyano, concejala de Movilidad, responde que ya se ha solicitado a la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, para general conocimiento, y como consecuencia de los desafortunados y malintencionados comentarios del portavoz de IU-LV vertidos en el último Pleno municipal, se han iniciado acciones penales mediante la interposición de una querrela criminal ante los Juzgados de Móstoles por injurias y calumnias.

Interviene a continuación el Sr. Rodríguez Alonso refiriéndose a unas declaraciones que el portavoz del grupo PSOE ha realizado en una revista sobre el tema de El Coliseo. En ellas se apunta a que hay una evidente responsabilidad de la concejalía de Obras en cuanto a su conservación y mantenimiento y pregunta desde cuando dicha concejalía,



competencia del Sr. Rodríguez, tenía conocimiento. Dice el Sr. Rodríguez que el Sr. Bartolomé, con muchos años en este ayuntamiento, o no quiere conocer las competencias de las diferentes concejalías o miente deliberadamente. Ruega que, en el mismo medio que ha realizado dichas manifestaciones, las desmienta.

Y siendo las 12 horas y 27 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)